

28
28

CONTRERAS GOMEZ

Abogados

Cra. 15 No. 73-32 - Of. 602

Teléfonos: 2123169-3477879

Telefax: 2120582-fax alternativo: 2117829

E-MAIL: contrerasgomez@cable.net.co

PROPIEDAD INTELECTUAL-MARCAS

Bogotá, D.C.-República de Colombia

GOBERNACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 04118731 00000001

Folios: 2

Fecha (Año): 2004-11-30 12:21:28

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 601 PRESENTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E.S.D.**

Ref: **RADICACIÓN No.04118731
SOLICITUD DE PATENTE
DE DISPOSITIVO PARA LA ILUMINACIÓN**

Adjunto estoy presentando original del poder que se otorga al suscrito para el trámite en referencia.

La solicitud de patente se radicó el día 25 de noviembre de 2004, indicando que actuaba como agente oficioso según el inciso final del artículo 52 del C.C.A., y solicitando fijar una caución y plazo para la presentación de dicho poder.

Como quiera que ya se adjunta el mencionado mandato, se hace innecesario entonces el plazo y la caución, por lo que solicitamos se agregue dicho poder al expediente, otorgándole los efectos pertinentes.

Atentamente,



DANIEL CONTRERAS GÓMEZ
C.C.No.19'419.248 de Bogotá
T.P.39.788 C.S.J.

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E.S.D.**

**REF: SOLICITUD DE PATENTE
DE DISPOSITIVO PARA LA ILUMINACIÓN**

Yo, **MÓNICA MARTHA IBANEZ SEHUANES**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá DC, identificada con C.C.No.41'741.664 de Bogotá, obrando en nombre y representación de **VIRTUAL GROUP S.A. C.I.** sociedad debidamente constituida, con domicilio en Bogotá, en calidad de gerente, manifiesto a usted que confiero poder especial al abogado **DANIEL CONTRERAS GÓMEZ**, mayor y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No.19'419.248 de Bogotá y T.P.No.39.788 del C.S.J. para que solicite y obtenga la patente en referencia.

El apoderado queda expresamente facultado para interponer recursos, recibir, desistir, transigir y sustituir este poder junto con todas las demás facultades inherentes a su encargo.

Atentamente,

Mónica Martha Ibanez Sehuanes
MÓNICA MARTHA IBANEZ SEHUANES
C.C.No.41'741.664 de Bogotá
Gerente
VIRTUAL GROUP S.A.

Acepto,

Daniel Contreras Gómez
DANIEL CONTRERAS GÓMEZ
C.C.No.19'419.248 de Bogotá
T.P.39.788 C.S.J.

PRESENTACION PERSONAL
ANTE LA NOTARÍA DEL CIRCUITO
25 NOV 2004

Firma: *Mónica Martha Ibanez Sehuanes*
41.741.664, Bogotá

Mónica Martha Ibanez Sehuanes
NOTARIA QUEPES

30
30

2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 30

Radicación N° 04-118731

Concepto Técnico N° 612

Clasificación Internacional de Patentes: G09F 13/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de **Patente**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO. 202051

Bogotá D. C., agosto 29 de 2005.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
DANIEL CONTRERAS GOMEZ.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-118731
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	753
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 y en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión, a partir del 30/08/2005, por petición del solicitante.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

31 AGO 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051